



## Resolución Directoral N° 344 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 08 AGO. 2016

### VISTO:

El Memorando N° 3108-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de agosto de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia Parcial en la Región Lima correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 31 de mayo de 2016, se reconfirmando el Comité de Recepción y Transferencia Parcial en la región de Lima correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, en mérito a lo informado por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, y por el Jefe de la Oficina de Supervisión, a través del Informe N° 100-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY y Memorando N° 2873-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, respectivamente, solicita el cambio del Ingeniero Justo Virgilio Gonzales Cornejo, designado como Presidente del Comité de Recepción y Transferencia Parcial en la región Lima de la Obra referida precedentemente, en razón, que el 02 de agosto de 2016, la Entidad dio por concluido los servicios del citado profesional, como Jefe (e) de la Oficina de Supervisión; por lo que, propone en su reemplazo al Ingeniero Cesar Augusto Ferré Rodríguez, designado nuevo Jefe (e) de la citada Oficina de Supervisión, a través del Memorando N° 3057-2016-MINAGRI-PSI-DIR;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a efectos que el citado Comité Especial pueda concluir con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Ingeniero Justo Virgilio Gonzales Cornejo, como Presidente del Comité de Recepción y Transferencia Parcial en la Región Lima correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

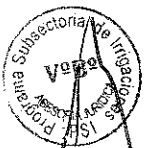
**Artículo Segundo.-** Designar al Ingeniero Cesar Augusto Ferré Rodríguez, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, como Presidente del Comité de Recepción y Transferencia Parcial en la Región Lima correspondiente a la Obra: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", quedando reconstituido el Comité de la siguiente forma:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ <b>Ing. Cesar Augusto Ferré Rodríguez</b><br>Jefe (e) de la Oficina de Supervisión | Presidente |
| ▪ <b>Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez</b><br>Evaluador de Proyectos-Hidrólogo        | Miembro    |
| ▪ <b>Ing. Delmi Gómez Chávez</b><br>Inspector de Obra                                | Miembro    |

**Artículo Tercero.-** La Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia que se recompone, al Consorcio de la Costa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHIÑTE  
Director Ejecutivo